

## **DIRECCION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA**

### **NOTIFICACION**

En relación al Expediente letra "N" N° 5245/09, I.Se.P, por medio de estos Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, se Notifica al Sr. LEONES CESAR ADRIAN D.N.I. 29.560.742, de la Resolución N° 1705/09 emanada de la Dirección del Instituto de Seguridad Pública, por la cual la Sra. Directora Organizadora del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe resuelve: Artículo 1: SEPARAR al alumno LEONES, CESAR ADRIAN D.N.I. 29.560.742, del cursado que se encuentra realizando en este instituto, correspondiente al 1° año de la Carrera de Auxiliar en Seguridad, de acuerdo a los considerandos previos. Artículo 2: SUSPENDER el pago de la Beca correspondiente al año en curso. Artículo 3: Notifíquese, Cumpliméntese y Hágase Saber: Dirección I.Se.P., Zona Sur, 24 de noviembre de 2009.

S/C            110919    Set. 9 Set. 13

---

## **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

REMATE

POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en Autos "Fisco Nacional(AFIP RNSS) c/Otro (Cuit) s/Ejec. Fiscal" Expte. 1741/06, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (C.U.I.T. 27-17815312-4), proceda a vender en pública subasta el día 17 de setiembre de 2010 a las 10,30 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, se llevará a cabo la subasta de la Mitad Indivisa del bien inscripto al N° 2961 F° 88 T° 188 Dpto. San Justo, sito en Brigadier López esquina Moreno de la localidad de Crespo (lote A2 del plano 120558) Prov. de Santa Fe, partida A.P.I. 06-07-00-026545/0011-9, Base \$ 18.110,99. Se trata de un inmueble dividido en locales de aprox. entre 20 y 30 mts<sup>2</sup> con altillo y sanitarios damas y caballeros, de uso común. Servicio de agua potable, luz, teléfono, calles circundantes pavimentadas. Estado de ocupación: al momento de la constatación los locales se encuentran ocupados para actividad

Comercial por personas que no son los titulares dominiales y quienes manifiestan ser locatarios, no constan presentados en autos, los respectivos contratos de locación. Condiciones: quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% todo ello al contado y en pesos, el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Constan embargos e hipoteca. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la fecha de subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas:

libre. Edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Mayores informes al 0342-154060858. Indispensable concurrir el día de la subasta con documento de Identidad. Santa Fe, Setiembre de 2009. Hugo R. Medici, Agente Fiscal.

S/C 111055 Set. 9 Set. 10

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Directora General de Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a José Carlos Fernández (D.N.I. 16.550.057) con domicilio Legal en Monseñor Vicente Zazpe N° 2663 P. Baja de la ciudad de Santa Fe y 25 De Mayo N° 1342 de la Localidad de Coronda por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 10204/58, art. 20, inciso e), el Decreto N° 1058/10 dictado en autos caratulados: FERNANDEZ JOSE CARLOS Jubilación por Incapacidad Ref. Expte 15101-0061461-0 y agregados. Visto: El Expte N° 15101-0061461-0 y agregados del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio de los cuales el Sr. José Carlos Fernández, interpuso recursos de revocatoria y apelación en subsidio contra la Resolución N° 6816/05 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y Considerando: Que por Resolución N° 627/06 el Organismo Previsional resolvió rechazar del recurso de revocatoria y conceder el de apelación subsidiariamente incoado. Corrido traslado para expresar agravios, cumplimentó su carga oportunamente en fecha 31/07/07. El recurso es formalmente admisible, por lo que a continuación se analizará la cuestión sustancial; Que en virtud de los motivos expuestos y teniendo en cuenta lo aconsejado por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1101/09, corresponde rechazar el recurso de apelación; El Gobernador de la Provincia Resuelve: Artículo 1 Rechazase el recurso de apelación en subsidio deducido por el Sr. José Carlos Fernández (D.N.I. 16.550.057) contra la Resolución N° 6816 dictada en fecha 12 de octubre de 2005 por Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos del presente. Artículo 2 Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Hermes Juan Binner.

S/C 5048 Set. 9 Set. 15

---